

UN NUEVO ORDEN SANITARIO GLOBAL

Estremecida la humanidad, ningún espacio del planeta ha escapado del impacto despiadado y mortal del Coronavirus. Sus efectos devastadores han movido la opinión mundial. Henry Kissinger, antiguo Secretario de Estado norteamericano, siempre actual en los asuntos de la política exterior y Javier Solana, ex Ministro de Asuntos Exteriores de España advierten la inminencia de sanar las heridas abiertas en los compromisos de los diferentes Estados para proveer la seguridad, el desarrollo económico y la salud pública.

En las ruinas de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, los vencedores, encabezados por Franklin Delano Roosevelt, Winston Churchill y Iósif Stalin, no dudaron en sustituir la antigua Sociedad de las Naciones por la Organización de Naciones Unidas. La Organización de mayor vocación universal de nuestros días, que reúne en su seno 198 Estados, un auténtico símbolo de los cambios indefectibles y recurrentes que se producen en el ámbito de las relaciones internacionales.

La Cruz Roja Internacional, como se la conoce comúnmente, deberá afrontar actualmente, el más terrible desafío de su existencia. Una batalla que deberá ganar para asegurar el triunfo de la guerra contra la pandemia. El combate victorioso contra el amenazante Covid19, virus y enfermedad, pondrá a prueba la fortaleza y solidez de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, una institución fundamental de su estructura.

La reconocida Organización Internacional, fundada por el suizo Henry Dunant en el año de 1864, con el respaldo de 17 modestos comités, cuenta hoy con el apoyo de 188 Sociedades Internacionales esparcidas por el mundo entero.

Esa realidad, pone de relieve la positiva evolución de una sociedad privada de derecho suizo con sede en Ginebra, encargada de promover el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, cuyo objetivo esencial es la ayuda humanitaria sobre los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad, e independencia, previstos en los Convenios de Ginebra de 1949, y los Protocolos de los años de 1977 y 2005, declarativos de la necesidad de la persona el objeto primordial de la Ayuda humanitaria y no el interés económico o político del Estado.

El auge de la Ayuda Humanitaria, ha sido blindado por el ataque virulento, demostrado por los heterogéneos pronunciamientos de la Comunidad Internacional contra el destrozo, que registra, en la actualidad, más de 140 millones de contagios y un número superior a tres millones de víctimas en el planeta.

Las consecuencias alcanzan la destrucción de los sistemas sanitarios, indistintamente, tanto de los países desarrollados como de los países de menor desarrollo; el impacto brutal sobre las economías, reflejado en la caída del Producto Interno Bruto, el aumento de los índices de desempleo y el incremento de la deuda pública.

El Banco Mundial, a través de su Presidente, David Malpass, afirmó que la Pandemia del Coronavirus puede llevar a 350 millones de personas a la pobreza crítica, lo que hace imperativo que los acreedores reduzcan o suspendan el monto de la deuda a los países necesitados, en peligro. Otros países se verán obligados a reestructurar la deuda, pues su alta vulnerabilidad requiere de nuevas inversiones, lo cual es sustancial.

Los avances institucionales de la acción humanitaria son palpables. Una demostración es la creación en 1998, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), que forma parte de la Secretaría de Naciones Unidas y la apertura, en Bruselas, por la Comisión Europea del Departamento para la Ayuda Humanitaria.

Aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró una situación de alerta ante la Pandemia, en marzo de 2020, el anuncio estuvo rodeado de sospechas que interfirieron en los planes de impedir su propagación. No obstante, estamos conscientes del padecimiento de una enfermedad infecciosa global que ha golpeado con saña la salud, la dignidad y la vida de los seres humanos y, al mismo tiempo, en conocimiento de la franca potestad de la IFRC para el ejercicio responsable de la Cruz Roja Internacional ante la pandemia, plenamente justificada en tiempos de paz.

Nuestros argumentos, establecidos en la naturaleza progresiva y voluntarista del Derecho Internacional Humanitario van en perfecta concordancia con la definición de la Acción Humanitaria, concebida así: "El conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de los desastres, desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados orientados a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad". Gregorio Peces-Barba y Norberto Bobbio, afirman que la dignidad es el principio de los derechos humanos, posibilitador de la convergencia entre el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

No hacen falta peripecias dramáticas, entonces para apuntalar la acción de la Federación Internacional de las sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en el sistema del Derecho Internacional Humanitario, bastaría la inserción en el Protocolo III de 2005, un tanto alejado del *ius in bello*, de una norma reguladora de las crisis desencadenadas por las Pandemias.

Desde mi punto de vista, es una imprescindible previsión de miras al futuro ante cualquier ataque bacteriológico. Asimismo, viene a cuento el estricto respeto al Estado de Derecho, en particular, en relación a las medidas sanitarias dirigidas a frenar el virus, intentando conciliarlas con aquellas relativas a la marcha de la economía y al buen Gobierno.

Durante las décadas de los años 70 y 80 el desarrollo de lo humanitario se vio reforzado, con la aparición de nuevas Organizaciones no Gubernamentales (ONG). "Medecins sans Frontieres", dedicada primordialmente a la salud, es formada por el médico francés Rony Brauman con la colaboración del antiguo Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Bernard Kouchner.

La acción humanitaria se hizo aún más vigorosa en la década de los 90, en los tiempos de la Guerra Fría, resultante de la rivalidad entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas, el Consejo de Seguridad multiplicó sus decisiones viabilizando las operaciones de paz.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), por ejemplo, dio un salto espectacular de una modesta cuota de 286 millones de dólares, a una que rozaba los 4000 millones de dólares. Aquí, recalamos, lo asentado antes, en relación a la creación de Oficinas o Departamentos especiales en las Naciones Unidas, y en la Unión Europea de Asuntos conexos a la Ayuda Humanitaria. Se amplía de esta manera, extraordinariamente la participación de la Cruz Roja Internacional en el plano de las relaciones internacionales. Aparecen, nuevos conceptos de la Ayuda en el cual se confunden acción y ayuda, no solamente se incluye la emergencia sino la ayuda prolongada para resolver los problemas planteados por la diáspora, acontecimientos patéticos ocurridos en Venezuela, Siria, o los países del Norte de África, Argelia, Túnez o Marruecos.

Dichas operaciones prolongadas no se limitan al mero auxilio, socorro o "rilef" de los ingleses sino que contribuyen a detener la descomposición del tejido económico y social y a reconstruir las bases de la rehabilitación.

La responsabilidad política y diplomática, además, aumenta en progresión geométrica, en los nuevos espacios geopolíticos y el incremento de los tribunales internacionales.

La Responsabilidad de proteger, cobra fuerzas, mediante la resolución de la ONU en 2005, gracias a ella, los principios de la Soberanía y la No Intervención ceden el paso a la defensa y protección de los derechos humanos. Se impone de esta suerte la obligación y el deber de actuar en favor de la Humanidad toda la Comunidad Internacional.

Semejantes avances y los pronunciamientos ininterrumpidos de las diversas Organizaciones Internacionales, bien sean mundiales, continentales o regionales. ONU, UE, OEA, CEPAL; Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y, otras Organizaciones Académicas, Sociales o Gremiales apuntan la diana de crear un nuevo Orden Sanitario Global.

La propuesta es posible, mil veces posible, materializarla dependerá del tino de los líderes que tienen en sus manos el porvenir de las relaciones internacionales.

Jesús Eduardo Troconis Heredia

Exparlamentario, Profesor de Derecho Internacional Público y Director de la Cátedra Mario Villarroel de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Fundación Gregorio Peces-Barba.

Miembro de la "Asociación Juristas de Iberoamérica" (ASJURIB), Jurista venezolano y Ciudadano Iberoamericano.